

república .-

Trabajo.-

26.04.2019.-

LOTA, 26 Abril de 2019.-DECRETO Nº 767.-

Vistos:

a) Dictamen N° 4663, de 06/02/1996, de Contraloría General de la

b) Artículo 8°, Inciso 3°, del DF. L. N° 1/19704, Código del

c) Convenio Celebrado con Alumnos en Práctica de fecha

d) Ley Nº 19.880, Art. 52, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

e) D.F.L. Nº 1 de 2006, del Ministerio del Interior, publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley Nº 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Artículo Nº 12 y las facultades que me confiere el Artículo 63°, ambos de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

## DECRETO

1.- Apruébese Convenio de Práctica Profesional celebrado entre esta Entidad Edilicia y la alumna que se pasa a individualizar, en períodos que se indican, con el fin de rembolsar los gastos que signifiquen los traslados desde su domicilio durante la ida y vuelta en los horarios de jornada y colación:

GÉNESIS CAROLINA CHAVÉZ VILCHES

R.U.T.

2.- El convenio tendrá vigencia por el periodo señalado en la

Cláusula Tercera del respectivo instrumento.

3.- Este convenio se regirá por la norma establecida, por el artículo 8°, inciso tercero del Código del Trabajo, por lo cual no da origen a relación laboral. Se deja expresa constancia que el estudiante no será considerado como empleado municipal para ningún efecto legal, por lo que no altera la planta fija de dicho personal, con vigencia entre el 29.04.2019 al 03.07.2019.-

4.- El convenio aprobado por esta resolución, se entenderá como parte integrante del presente decreto en todas sus partes.

5.- La estudiante cumplirá una jornada de 44 horas semanales,

distribuidas, según el punto Quinto del Convenio. 6. El gasto que irrogue este convenio será imputado al

215-21-03-007-000-000 Alumnos en Práctica del presupuesto municipal vigente.

DIRECCIÓN

ARCHÍVESE.

ANOTESE, COMUNÍQUESE

ONTROL ENZUELA LOPEZ OPORT/UNIDAD

MUNICIPAL

MIGUEL ARJONA BALLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL

MAURICIO GABRIEL VEDASQUEZ VALENZUELA

ALCALDE

Distribución:

Alumno en Práctica.-

Dirección de Control.-

Departamento de Personal.-

Sección Remuneraciones.

Pág. Web.

Archivo.